Santa Rosa, 11 de febrero de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 11/02/20 acta Nro.002/20 aprobó el techado del patio del Centro Multimodal Casa de Cuidados.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 11/02/20 acta Nro.002/2020 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "A Y M" MORALES GOPAR MATIAS de \$ 64.660 I.V.A.Incluído.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 64.660 I.V.A. Incluido, a la empresa "AyM MORALES GOPAR MATIAS" A RUT 020569770011 por concepto de techado del patio de la Casa de Cuidados, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Readecuación de Locales!" rubro 271.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

MARGOT DE LEON

ALCALDESA Municipio Santa Rosa Sra. Glad: Rodriguez

CONCEJALA

Municipio de Santa Rosa

ESTS POLS CASTARA

ES COPIA FIEL